

Candidaturas independientes presidenciales en México 2018. Estructura, oferta y éxito electoral*

*Victor Alarcón-Olguín***

Resumen. El estudio analiza las candidaturas independientes a la presidencia de la república en los comicios federales de 2018. Revisa las estrategias de movilización y recursos empleados por los y las aspirantes para lograr la obtención inicial de su registro como aspirantes y posteriormente volverse candidatos. En segundo lugar, se estudia el marco general de las campañas desarrolladas por los dos candidatos independientes que lograron estar en la boleta electoral: Margarita Zavala y Jaime Rodríguez “El Bronco”, hasta el día de la jornada electoral. Se evalúan los resultados que obtuvo el segundo candidato, en tanto se mantuvo hasta el día de las votaciones. Por último, a partir de dicha lectura, se discuten las consecuencias de la influencia efectiva posterior que ambos actores trataron de mantener dentro del escenario político. El texto trata de aportar ideas para el entendimiento del éxito o fracaso político dentro del ámbito electoral mexicano y latinoamericano.

Palabras clave: candidaturas independientes, elecciones presidenciales mexicanas, campañas electorales, éxito electoral.

* Versiones preliminares de este trabajo fueron presentadas como ponencia tanto en el vi Congreso Nacional de Ciencias Sociales, del Consejo Mexicano de Ciencias Sociales, A.C., en marzo de 2018, así como en el xxxix Congreso Internacional de Estudios Electorales de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales en noviembre de 2018, se contó con la colaboración de la Lic. Sara Elizabeth Benítez Rojo. El texto final aquí presentado es de mi entera responsabilidad.

** Victor Alarcón-Olguín. Doctor en Estudios Sociales con especialidad en procesos políticos. Profesor-investigador titular en el departamento de Sociología, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. Correo electrónico: victor630215@aol.com

Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública, vol. 13, núm. 27, ene.-abr. 2020, pp. 129-180. Fecha de recepción: 29 de junio de 2020. Fecha de aceptación: 24 de septiembre de 2020.

**Independent Candidacies in the 2018
Mexican Presidential Election.
Structure, offerings and electoral success**

Abstract. The paper revises the performance of independent presidential candidacies during the 2018 Mexican elections. Firstly, the article pays attention to the formal requirements needed to be fulfilled for the registration of a potential candidacy to the presidency, and to the strategies of mass mobilization and economic resources used to obtain them as well. Secondly, it is revised the general campaign framework devised by Margarita Zavala and Jaime Rodríguez Calderón “El Bronco”, which were the two candidacies initially authorized to be in the ballot, in order to compare their respective outcomes, and especially those obtained by the latter, given the fact that he remained on campaign until the final stages of the electoral process. Lastly, an evaluation of the level of political influence these actors kept in the political arena afterwards is made. In sum, the paper attempts at providing theoretical hints about the understanding of success or failure within Mexican and Latin American electoral politics.

Keywords: Independent Candidacies, Presidential Elections in Mexico, Electoral Campaigns, Electoral Success.

Introducción. Marco general explicativo de la investigación

Por primera vez en la historia electoral mexicana contemporánea¹ se desarrollaron comicios presidenciales con la participación de candidaturas de procedencia no partidarias a dicho cargo. Es de so-

¹ Si bien escapa a la intención de este texto desarrollar un estudio doctrinal de tipo histórico-legislativo sobre la evolución de las candidaturas independientes en México, vale la pena señalar que la figura estuvo proscrita entre 1946 y 2012, dando por resultado que el electorado sólo tuviera la opción de registrar su apoyo a eventuales candidaturas “no registradas” a los cargos de elección popular, como ocurrió en las elecciones presidenciales de 1976 con el caso de Valentín Campa, quien realizó su campaña auspiciado por el Partido Comunista Mexicano. Para los efectos de la ley, como sigue siendo hoy el caso, los votos de las candidaturas “no registradas” se suman al bloque de los votos no válidos. Antes de 1946, los bajos umbrales que se requerían en la Ley Electoral de 1918 para registrar un partido político o una candidatura independiente en México hacían considerar que las alternativas presidenciales opositoras al naciente régimen posrevolucionario se valoraran en su inmensa mayoría como “independientes”, si bien éstas venían formalmente respaldadas bajo denominaciones de corte partidista, destacándose por ejemplo, el Partido Anti-Reeleccionista que apoyaría la campaña de José Vasconcelos en 1929, o el Partido Revolucionario de Unificación Nacional que avaló la postulación de Juan Andreu Almazán en 1940 (Mellado, 2018).

bra conocido y analizado que el fundamento de dicha figura se debe esencialmente a los procesos de reforma realizados tanto a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2012, como a la posterior reforma que se concretó en la legislación secundaria en materia electoral aprobada en 2014. No se recuperan los elementos formales generales ni las circunstancias políticas previas que dieron lugar a ambos procesos, mismos que ya fueron analizados en trabajos anteriores (Alarcón, 2016 y 2017).²

El presente trabajo se enfoca a responder las siguientes preguntas de investigación: en primer lugar, ¿las condiciones formales marcadas por la legislación electoral favorecieron o no a los y las potenciales aspirantes a obtener su registro como candidato presidencial en los comicios federales de 2018? Al respecto, la primer respuesta es que no lo facilitaron de manera plena, en la medida que las disposiciones legales sólo ofrecen un acceso restringido a los recursos financieros y medios de comunicación, tanto en la etapa de conformación de la asociación civil a partir de la cual se hace la solicitud de registro ante el Instituto Nacional Electoral (INE) para iniciar la recolección de firmas de apoyo, como luego para facilitar el posterior desarrollo de los actos y vías proselitistas tendientes a la captación de los respaldos que se requieren para la obtención de su registro como candidato.

Dicha situación es igualmente extensiva para la etapa de la campaña presidencial, a pesar de que se haya logrado el registro de candidatura respectivo, en tanto los instrumentos legales igualmente establecen un tratamiento diferenciado a este tipo de candidaturas en contraste con las presentadas por los partidos políticos nacionales, en lo relativo sobre todo al acceso del financiamiento público y privado, así como en el acceso y distribución de tiempos en radio y televisión. Un aspecto relevante es que estas

² Ello no implica dejar de consignar el aporte hecho por quienes en los procesos presidenciales de 2006 (Jorge Castañeda Gutman) y en 2012 por los diversos aspirantes encabezados de manera destacada por Manuel J. Clouthier Carrillo, intentaron inscribirse como candidatos independientes, como consecuencia de la judicialización y sentencia lograda por Castañeda en 2008 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA en contra del Estado mexicano, si bien los cambios constitucionales y legislativos en la materia se realizaron con posterioridad a los comicios presidenciales de 2012 (Báez, 2019).

restricciones inicialmente marcadas por las leyes electorales del país se han homologado en la práctica mediante las diversas sentencias emitidas desde los tribunales electorales federal y locales a partir de 2014.

En segundo término, a partir de la contextualización restrictiva de dichas condiciones legales, cabe preguntarse si a pesar de esta situación se pueden desarrollar o no campañas exitosas que permitan llegar a la segunda etapa de participación, como lo sería la competencia presidencial que se celebró entre los meses de marzo a julio de 2018, y que además se le pueda ubicar con un nivel de “éxito”, en tanto se comparen el nivel de firmas iniciales recabadas y los votos que se hayan obtenido durante la jornada electoral.

Para efectos del desarrollo conceptual y metodológico que interesa desarrollar aquí, se presenta una definición e hipótesis de lo que se puede establecer como “éxito electoral” desde una perspectiva racional de rentabilidad, la cual establece que una candidatura debe poseer, en primer lugar, un grado de respuesta electoral superior al nivel de apoyo recibido para permitir su registro; en segundo término, que dicho nivel de éxito será obviamente mayor si la candidatura triunfa en dichos comicios. Un tercer elemento de valoración se remite a los efectos que implica la permanencia de dicha candidatura en el sistema de partidos, por cuanto pueda derivar en la formación de una nueva agrupación permanente con registro susceptible de seguirse presentando en elecciones futuras bajo la misma denominación o liderazgo (Downs, 1973).

De esta manera, la pretensión de este trabajo intenta abonar en un ámbito de la literatura electoral, literalmente inexplorado hasta la fecha no sólo en México (por obvias razones dada la implementación relativamente reciente de la figura de candidatura independiente en el país), sino incluso en el contexto general de los estudios electorales y partidarios desarrollados en la región latinoamericana.³ Sirva una rápida visión panorámica lo que han repre-

³ De manera por demás llamativa, en el curso de la preparación de este artículo, *contrario sensu* del amplio ejercicio de revisión que se ha dado para explorar los impactos descriptivos en México de la implementación de las candidaturas independientes en los ámbitos legislativos y hasta municipales (Vidal, 2019), no encontré textos que hubiesen evaluado en forma amplia e integral el caso presidencial mexicano de 2018. El más cercano a este propósito es Lagunes López (2019). Más

sentado dichas candidaturas en el marco electoral latinoamericano reciente (véase Cuadro 1), en donde se observa que en el último bienio ha sido escasa la presentación de dicho tipo de opciones, las cuales parten del hecho de que el actor postulado no haya tenido detrás suyo el patrocinio inicial de partidos o movimientos políticos registrados.

Hasta ahora, la literatura politológica ha abordado la noción de “éxito electoral” remitiéndose a dos aspectos: el primero vinculado a la formación de nuevos partidos (Hug, 2000), donde se destaca entre sus elementos el sentido de oportunidad con que el surgimiento de una agrupación (o una candidatura independiente en este caso), refleja un contexto de nuevos clivajes o realineamientos en las preferencias sociales que son capturadas por quienes se pueden considerar como “desafiantes” a los partidos establecidos o tradicionales, implicando con ello, además de la discusión de si esto impacta de manera relevante a la coordinación y manejo del número de candidaturas que se presentan, en particular cuando

Cuadro 1. Desempeño de candidaturas independientes presidenciales en América Latina (2017-2019)

<i>País / Año / Tipo de elección</i>	<i>Candidato</i>	<i>Votación obtenida</i>
Honduras (2017) (una ronda)	Salvador Nasralla	41.42% (segundo lugar)
Chile (2017) (dos rondas)	Juan Antonio Kast	7.93% (primera ronda)
Panamá (2019) (una ronda)	Ricardo Lombana	18.78% (tercer lugar)

Fuente: Elaboración propia.

sorpresivo resulta que esta misma situación se extienda hacia el ámbito latinoamericano, en donde no hallé estudios de caso que abordasen a dicho tipo de campañas en específico. Los trabajos ubicados fueron de naturaleza jurídico-descriptiva, de los que se puede consignar por ejemplo, a Gimete-Welsh H. (2014), Muñoz Pogossian (2015), o Astudillo (2016), quienes recuperan algunos datos generales de los países que han legislado sobre este tipo de postulaciones, señalado así a los casos de Colombia, Chile (cuya experiencia más conocida es la del socialista Marco Enriquez Ominami, cuando en 2009 obtuvo el 20.1% de los votos en la primera vuelta), Ecuador, Honduras, Perú, Paraguay, República Dominicana y Venezuela. Posterior a dichas elaboraciones, se puede indicar la incorporación de Panamá en 2019. Una situación aparte es la de los Estados Unidos, donde, por ejemplo, los casos de Ross Perot en 1992 y 1996, así como Ralph Nader en 2004 y 2008, fueron candidaturas que recibieron un importante apoyo popular, pero sin amenazar a los dos partidos tradicionales.

afecta las propias reglas electorales, al participar en un sistema de una o dos rondas; el comportamiento coyuntural de los partidos y políticos profesionales frente a la emergencia de estos actores, pero muy particularmente la evolución de las preferencias en el electorado ante este tipo de alternativas (López, 2005; Luján, 2017).

El segundo aspecto abordado bajo la noción de “éxito electoral” se remite muy concretamente al comunicacional y estratégico de las campañas electorales, mismo que está influenciado por una amplia gama de elementos y variables asociadas con los aspectos psicológicos y demoscópicos, los cuales no serán abordados de manera prioritaria en el presente documento, salvo para el caso de resumir las ofertas generadas por las candidaturas de Margarita Zavala y Jaime Rodríguez Calderón “El Bronco” durante la campaña electoral de 2018.

Sin duda es fundamental incluir algunas consideraciones al respecto, a partir de que la perspectiva de la literatura existente sobre las candidaturas independientes define que el discurso general de este tipo de aspirantes se coloca en una línea de ser vistos como *outsiders* del sistema político, bajo la idea de que al no ser parte de la clase gobernante, o porque decidieron ya no pertenecer más a los partidos tradicionales, debe producir un efecto de “depuración” en su imagen pública, lo que les permite criticar entonces la corrupción y los intereses anquilosados dentro del *establishment* político (Cordero, 2018).

Un tercer campo de interés en este trabajo, explora los efectos que posee la aprobación e inclusión en la boleta de uno o más “actores desafiantes”, en particular a partir del hecho de que el sistema electoral mexicano sólo permite un proceso de votación a una sola vuelta y por mayoría relativa. ¿Cómo y en qué medida este tipo de candidaturas puede ser capaz de romper con la preferencia general de los electores por las fuerzas tradicionales y animarse entonces a votar por ellos?

La elección presidencial de 2018 tuvo la peculiaridad de que una de las dos opciones que accedieron al registro (Margarita Zavala) se desistió de continuar en el proceso final. ¿Sus votos

potenciales se distribuyeron hacia alguno de los candidatos tradicionales según la tendencia de las encuestas, o ello ocurrió de manera proporcional?, ¿siguieron la sugerencia de apoyar a algún candidato tradicional en caso de pactar o incluso declinar a favor de alguno de ellos?, o bien ¿fueron votantes anulistas o abstencionistas? Estas preguntas aquí esbozadas escapan por el momento a una respuesta en concreto, pero bien vale formularlas como líneas de investigación relevantes que son susceptibles por sí mismas de ser abordadas en trabajos más específicos.

Establecidas estas consideraciones introductorias, este trabajo investiga entonces tres aspectos básicos en torno al desarrollo de las candidaturas independientes presidenciales:

1. Analiza el seguimiento de las campañas de recolección de firmas que debieron cubrir los aspirantes independientes a partir de los mecanismos de construcción y diseminación de sus redes de activistas, junto con los datos de seguimiento difundidos por la propia autoridad electoral mediante los reportes diarios de recolección y dispersión, además del cumplimiento en el reporte de los ingresos y gastos de campaña de los aspirantes, mismos que fueron generados por la autoridad electoral (INE);
2. Compara la oferta electoral desarrollada por los dos principales aspirantes (si bien se parte de realizar un examen y ubicación inicial de los 48 aspirantes que fueron avalados por el INE para emprender la recolección de apoyos), con el objeto de precisar el alcance y ubicación que las dos candidaturas poseyeron en el contexto ideológico del proceso electoral;
3. A partir de los anteriores elementos, el texto se enfoca en generar pautas explicativas que definan si se puede demostrar como hipótesis a probar, un éxito de los dos aspirantes que superaron la primera etapa, sobre todo a partir de su desempeño en la jornada electoral. Aquí cabe destacar los aspectos restrictivos e incluso negativos que las propias candidaturas tuvieron al estar expuestas, en su caso,

a situaciones ilegales como el tráfico y venta de “paquetes” de credenciales, la simulación potencial en el sentido de que dichas candidaturas pretendían afectar alguna de las candidaturas de los partidos establecidos (y especialmente que fueran opositoras al gobierno en turno), con lo cual se pondría en duda su “autenticidad”, y constatar entonces un simple ejercicio de reciclaje y permanencia política de individuos que intentan mantenerse e incluso “negociar” beneficios materiales en los ámbitos nacional o regional (Torres, 2018; Laguna y Solís, 2017; Palma y Pinedo, 2017).

El conjunto de elementos aquí descritos nos lleva a plantear entonces un punto relevante a ser respondido: ¿las candidaturas independientes contribuyen realmente a una mayor legitimidad dentro de los sistemas democráticos? Lo que se revisó en el caso de investigación aplicada que aquí se presenta, es que dicho elemento abona hacia dicha dirección. A continuación, se presenta el desarrollo de las condiciones institucionales que imperaron dentro del proceso de participación de las candidaturas independientes presidenciales en 2018, las cuales se pueden considerar como el primer obstáculo importante que limitó, para el caso mexicano, la presencia exitosa de un mayor número de aspirantes registrados.

Construyendo candidaturas. Recolección de firmas

Las condiciones formales de inscripción de un aspirante presidencial partieron de presentar ante el INE un registro como asociación civil (integrada por el candidato / la candidata como presidente/a de la misma, y complementada por un secretario/a y un tesorero/a), además de acreditar un comprobante de registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como poseer una cuenta bancaria desde la cual se deberían mostrar los ingresos y gastos asociados con los eventos o actividades relacionadas con la obtención de las firmas.

En este caso, se debe considerar que los aspirantes tienen prohibido contratar directamente (o a través de terceras personas) tiempo en espacios radiales o televisivos, lo cual explica entonces el porqué debieron canalizar buena parte de su estrategia de comunicación a través de los espacios virtuales, mediante páginas oficiales de internet y dentro de las principales redes sociales. Las firmas de apoyo ciudadano a ser obtenidas por los 48 aspirantes avalados por el INE (de un total original de 87), fueron equivalentes al 1% del listado nominal de electores (en este caso 866,593), distribuidas a su vez con un porcentaje similar en 17 de las 32 entidades federativas.⁴

De manera concreta, en la legislación se indica que los / las aspirantes deben reportar los gastos asociados con sus traslados y estancias en los puntos visitados, los gastos incorporados con la realización de mítines o eventos públicos, pero, sobre todo, un punto relevante era justificar, en su caso, a menos de que hubiera manifestación expresa de lo contrario, el pago que se realizaría a los activistas que estarían recolectando las firmas de apoyo a través de la aplicación móvil “Apoyo Ciudadano”, desarrollada por el INE para ser el medio único de captación de las firmas. Esta situación provocó un reclamo generalizado por parte de los aspirantes por cuanto se consideraba que era un elemento muy restrictivo, y como se verá más adelante, derivó en situaciones cuyo impacto terminaría por implicar a los aspirantes en situaciones ilegales como la intervención de dinero sucio y la desviación de recursos públicos destinados para la compra de dichos apoyos, situaciones por las cuales fueron acusados Margarita Zavala, Jaime Rodríguez Calderón y Armando Ríos Pítter.

⁴ El periodo de captación de las firmas de apoyo para las candidaturas independientes presidenciales fue definido en la convocatoria expedida mediante el Acuerdo CG-INE-426-2017, indicando que éste sería de 120 días, si bien se extendió a 127 como compensación de los efectos del sismo del 19 de septiembre de 2017, abarcando, entonces, desde el 16 de octubre de 2017 al 19 de febrero de 2018. Sin embargo, debido a los procesos judiciales interpuestos por un bloque de ocho aspirantes, dicho periodo corrió para los mismos desde el 19 de octubre de 2017 al 22 de febrero de 2018. Los aspirantes aludidos fueron Esteban Ruiz Ponce Madrid, J. Jesús Padilla Castillo, Alexis Figueroa Vallejo, Jesús Alfonso Pérez García, Raúl Pérez Alonso, Eduardo Santillán Carpinteiro, Jesús Morfin Garduño e Israel Pantoja Cruz. Ver Acuerdo CG-INE 514-2017.

Otro aspecto restrictivo que se presentó fue el uso de la aplicación tecnológica como medio único para la recolección de los apoyos, cuestión complicada porque los /las activistas debían poseer teléfonos inteligentes de última generación para cubrir los requerimientos técnicos marcados por la aplicación, por lo que se tuvieron que reducir dichos estándares de seguridad en la captura de los apoyos. Otro factor limitante fue que en muchas zonas del país la carencia de conectividad hacía difícil la inclusión de las zonas más pobres y marginadas. Sólo a partir de una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), presentada por la aspirante indígena María de Jesús Patricio y otros, se aceptó la posibilidad de que en 283 municipios del país se validara presentar las firmas en formatos impresos y no sólo mediante el uso de la aplicación móvil diseñada por el INE. El alcance de dicha resolución se puede observar más claramente en el Cuadro 2.⁵

Los efectos de las restricciones legales para definir la participación de las y los aspirantes se centraron en solicitar (como ya se había percibido en los procesos de registros de candidaturas independientes verificados desde 2013 en los espacios locales) que las condiciones existentes para el registro de las firmas, así como los requisitos para poder generar una fiscalización y rendición de cuentas estaban colocados muy por encima de las capacidades y el “expertise” previo, del cual carecían la mayor parte de los y las solicitantes, lo que reiteraba el principio habitual que se recoge en la literatura electoral, de que las candidaturas exitosas deben partir de pisos mínimos previos en lo relativo a la construcción de redes y acceso a recursos económicos que permitan su desarrollo adecuado.

En los hechos, estas restricciones eliminaron desde el inicio prácticamente a la mitad el desarrollo de actividades por parte de los y las aspirantes, constatado no sólo en los desistimientos formales, sino en los reportes diarios y semanales sobre el avance de

⁵ Nos referimos a la sentencia SUP-JDC-841-2017 y acumuladas, con la cual se tuvo que determinar la ubicación de 283 municipios con alto nivel de marginación, con datos del Conapo, en la que se autoriza presentar firmas de apoyo en formato impreso en caso de no tenerse acceso a la aplicación. La relación se encuentra contenida en el Acuerdo INE-CG-514-2017.

Cuadro 2. Relación de estados y municipios con alta marginación autorizados para presentar firmas en formatos impresos aparte de la aplicación móvil del INE

<i>Entidad</i>	<i>Municipios (grado muy alto de marginación)</i>	<i>%</i>	<i>Padrón electoral (2018)</i>	<i>Listado nominal (2018)</i>
Jalisco	2	1	14,346	14,007
Yucatán	5	2	29,966	29,203
Durango	2	1	31,770	31,198
Michoacán	3	1	37,440	36,914
San Luis Potosí	2	1	38,616	38,275
Hidalgo	3	1	44,585	44,462
Nayarit	3	1	109,846	107,453
Chihuahua	9	3	118,177	117,349
Puebla	22	8	248,088	247,158
Veracruz	27	10	508,102	507,008
Oaxaca	135	48	625,297	623,129
Guerrero	36	13	696,063	683,983
Chiapas	34	12	959,684	938,984
Total	283	100	3,461,980	3,419,123

Fuente: Acuerdo INE-CG-514-2017.

captación de apoyos elaborados por el INE, lo que da cuenta de los problemas de “costos de entrada” que poseen las reglas del juego, así como las limitadas condiciones con las que un aspirante podía darse a conocer durante dicho periodo de la recolección de firmas, a menos que hubiera situaciones previas de posicionamiento.

De ahí que en el siguiente apartado se aborden las características generales que mostraron los perfiles de los aspirantes que fueron aprobados por el INE, así como valorar si el tipo de oferta que generaron era susceptible de hallar algún tipo de referente distintivo con respecto a la de los actores del *establishment* tradicional del sistema de partidos.

¿Quiénes fueron los y las aspirantes? Perfiles básicos y oferta

En esta sección se ubican algunas valoraciones acerca de los perfiles político-profesionales de los / las 48 aspirantes que lograron obtener su registro para captar las firmas de apoyo ciudadano. De esta manera, se puede ver en forma muy rápida que conforme a sus trayectorias curriculares no sólo se pueden identificar sus capacidades formales (perfil profesional, experiencia en el servicio público, militancia en partidos políticos), sino además saber si se posee algún tipo de base / adscripción a movimientos sociales u organizaciones civiles.

Por medio de un rastreo en las redes sociales, se elaboró un cuadro comparativo (véase Cuadro 3) que permitió conocer que la mayoría de los y las aspirantes registrados tenían, como era previsible, una baja vinculación con cargos públicos, pero al mismo tiempo se destacó un alto componente de activismo político / social, con lo que se puede afirmar que dichos actores en su mayoría cubren adecuadamente la calificación de ser aspirantes realmente independientes y ciudadanos. Desde luego, esto puede crear una discusión fructífera con respecto a cómo ubicar con certeza ese atributo de “autenticidad”. Para facilitar la calificación de los aspirantes se construyó un

Cuadro 3. Índice de Fortaleza de Candidatura Independiente (IFCI)

Dimensión 1: Cargo público = CP	Dimensión 2: Militancia en partidos = MP	Dimensión 3: Expe- riencia legislativa = EL
Gobernador / Ministro de la SCJN = 4	Dirigente o cargos directi- vos nacionales = 4	Senador = 3 Diputado Federal = 2
Secretario de Gabinete Fe- deral-Estatal / Magistrado Federal = 3	Dirigente o cargos directi- vos estatales = 3	Diputado Local = 1
Presidente Municipal / Ma- gistrado Estatal = 2	Dirigente o cargos directi- vos municipales = 2	
Síndico / Regidor / Juez de Distrito = 1	Militante = 1	

Fuente: Elaboración propia.

Índice de Fortaleza de Candidatura Independiente (IFCI), mismo que asigna puntajes para los cargos o actividades más altos detectados, sumándose hasta llegar a un máximo de 20 puntos.

Con esta herramienta, es posible ubicar una candidatura con perfil de político o activista “profesional” a partir de superar los 10 puntos, y una de actor muy experimentado a partir de los 15 puntos. Pero es muy claro que perfiles menores a 10 puntos denotan un carácter más nítidamente “ciudadano” y sin experiencia política sustantiva. Esto se modifica en la medida en que un/a aspirante tiene, en muchos casos, una combinación asociada de los cinco elementos / dimensiones que se seleccionaron para hacer esta clasificación. Sin embargo, es importante indicar que esta tipología es susceptible de mejoras, a efecto de incorporar factores tales como el tiempo de separación de un partido y / o de pertenencia a una organización ciudadana, por ejemplo, con lo que se reduce la potencial distorsión con que se sobrevalora alguna de las dimensiones aquí propuestas.

Con las variables aquí definidas, se elaboró una base de clasificación de las personas que se registraron como aspirantes (véase Cuadro 4), con la cual se pueden comparar las dimensiones de desempeño de cada aspirante y la calificación final que obtuvieron.

Dimensión 4: Militancia en movimientos = MM	Dimensión 5: Educación = E
Dirigente empresarial, religioso, sindical nacional = 5	Estudios Posgrado = 4
Comunicador / Influencer nacional = 4	Estudios Licenciatura = 3
Dirigente empresarial, religioso, sindical local = 3	Estudios Media Superior = 2
Comunicador / Influencer local = 2	Estudios Básica / Media Básica = 1
Activista / Profesional / Académico / Artis- ta Cultural = 1	

Cuadro 4. Evaluación de perfiles de los / las aspirantes a la candidatura presidencial independiente conforme al IFCI

Aspirante	Dimensiones					IFCI
	1	2	3	4	5	
Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	4	2	3	2	3	14
Margarita Esther Zavala Gómez del Campo	3	4	2	1	3	14
Armando Ríos Piter	3	4	3	0	3	14
María de Jesús Patricio Martínez	0	0	0	3	2	5
Pedro Ferriz de Con	0	0	0	4	3	7
Eduardo Santillán Carpinteiro	0	0	0	5	2	7
Edgar Ulises Portillo Figueroa	1	1	0	1	4	5
Carlos Armando Mimenza Novelo	0	0	0	3	3	6
Gerardo Mójica Neria	0	0	0	2	3	5
Marco Ferrara Villareal	0	0	0	1	3	4
Porfirio Moreno Jiménez	0	0	0	2	3	5
José Francisco Flores Carballido	0	2	0	1	3	6
Ricardo Azuela Espinoza	2	1	0	1	3	7
Luis Modesto Ponce de León Armenta	2	0	0	1	4	7
Jesús Morfín Garduño	0	0	0	1	4	5
Aischa Vallejo Utrilla	0	0	0	1	3	4
Pedro Sergio Peñaloza Pérez	0	0	0	3	3	6
Alejandro Daniel Garza Montes de Oca	0	0	0	1	3	4
Gonzalo Nabor Lanche	0	0	0	2	3	5
Pablo Jaime Delgado Orea	0	0	0	1	4	5
Alfonso Trujano Sánchez	0	0	0	1	3	4
Ángel Martínez Juárez	0	0	0	1	3	4
Antonio Zavala Mancillas	0	0	0	1	2	3
Eustacio Esteban Salinas Treviño	0	0	0	1	3	4
José Antonio Jaime Reinoso	0	1	0	1	3	5
Francisco Javier Rodríguez Espejel	0	0	0	1	3	4
Silvestre Fernández Barajas	0	0	0	5	3	8

Nota: La relación de aspirantes se presenta ordenada conforme al nivel final de apoyos obtenidos conforme a los registros del INE.

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos a partir de los perfiles encontrados en páginas web o redes sociales, el diario *Excélsior* y la revista *Forbes* en los vínculos siguientes: <https://www.excelsior.com.mx/2017/10/15/1194765> y <https://www.forbes.com.mx/48-aspirantes-independientes-presidencia/>

<i>Aspirante</i>	<i>Dimensiones</i>					<i>IFCI</i>
	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>	<i>4</i>	<i>5</i>	
María Concepción Ibarra Tiznado	0	0	0	1	3	4
J. Jesús Padilla Castillo	0	0	0	1	3	4
Gustavo Javier Jiménez-Pons Mejía	0	1	0	1	3	5
Manuel Antonio Romo Aguirre	0	0	0	4	4	8
Francisco Javier Becerril López	0	0	0	1	3	4
Mauricio Ávila Medina	0	0	0	1	3	4
Gabriel Salgado Aguilar	0	4	2	0	3	9
Dante Figueroa Galeana	0	0	0	1	3	4
Wendolín Gutiérrez Mejía	0	1	0	1	3	5
Raúl Pérez Alonso	0	0	0	1	2	3
Israel Pantoja Cruz	0	0	0	1	2	3
María Elena Rodríguez Campia Romo	0	0	0	1	3	4
Rodolfo Eduardo Santos Dávila	0	3	1	0	3	7
Gerardo Dueñas Bedolla	0	1	0	1	4	6
Fernando Eduardo Jailli Lira	0	0	0	1	3	4
Roque López Mendoza	0	0	0	1	3	4
Jesús Alfonso Pérez García	0	0	0	1	3	4
Mario Fabián Gómez Pérez	0	0	0	1	3	4
Esteban Ponce Madrid	0	1	2	3	1	7
Alexis Figueroa Vallejo	2	1	0	0	3	6

En términos generales, se puede establecer una conformación de tres bloques de aspirantes: 1) Un nivel alto, donde destacan los políticos profesionales que precisamente lograron colocarse a la cabeza del proceso de captación de firmas, aunque curiosamente sus experiencias son más de tipo legislativo nacional (Margarita Zavala y Armando Ríos Piter, p.ej.) y otras de alcance local, como lo era el caso de Jaime Rodríguez Calderón, pero con el elemento de que partía desde su posición de gobernador de uno de los estados más fuertes del país (Nuevo León), al cual accedió por la vía independiente. Los demás casos se presentan con ciertos niveles

de notoriedad mediática o de apoyo político (como Pedro Ferriz o María de Jesús Patricio). Sin embargo, el “valor de marca” (en el sentido mercadológico y comunicacional del término) fue poco significativo en relación con el resto de los aspirantes, a pesar de encontrarse algunos casos de ex dirigentes empresariales, exmagistrados de algún tribunal, profesores universitarios o políticos y ex legisladores locales.

De esta manera, el valor agregado de dichas candidaturas se muestra limitado, sobre todo si se analiza el tipo de propuestas que fueron enarboladas dentro de sus documentos o en los espacios que tuvieron abiertos especialmente en redes sociales, donde se destacaron básicamente sus críticas a la clase política y los partidos tradicionales, la corrupción, la inseguridad, la violencia y la apelación a una idea de cambio construida con y desde la ciudadanía, aunque sin profundizar en los mecanismos para tal efecto.

Estrategias de recolección de firmas

Como se indicó en el apartado anterior, un elemento que se consideró en la delimitación de la estrategia de construcción del “éxito electoral” de una candidatura independiente fue atender los niveles mínimos marcados por el INE equivalentes al 1% del listado nominal para cada una de las entidades federativas. En el Cuadro 5 se muestra cómo se debía cumplir dicho requerimiento.

Una estrategia lógica de captación de firmas sería proceder desde los estados más pequeños hacia los más grandes. Sin embargo, se detectó en las estrategias y los ritmos observados entre los y las aspirantes independientes, que dicha mecánica no fue seguida puntualmente bajo un formato de este tipo, si bien algunos de ellos trataron de concentrar sus esfuerzos en estados con dichas características para cubrir lo más pronto posible las 17 entidades exigidas por la legislación.

En cambio, lo que se observó curiosamente en la gran mayoría de los aspirantes es que optaron por una ruta que parte de su llamada “base territorial natural”. Esto es, comenzaron a moverse

Cuadro 5. Cantidad de votos requeridos por entidad federativa para cumplir con el 1%

<i>Entidad federativa</i>	<i>Lista Nominal</i>	<i>Cantidad equivalente al porcentaje requerido (1%)</i>
Nacional	86,659,234	866,593
Aguascalientes	909,683	9,097
Baja California	2,636,873	26,369
Baja California Sur	500,637	5,007
Campeche	624,595	6,246
Coahuila	2,084,523	20,846
Colima	517,529	5,176
Chiapas	3,416,770	34,168
Chihuahua	2,659,231	26,593
Ciudad de México	7,465,580	74,656
Durango	1,246,925	12,470
Guanajuato	4,254,038	42,541
Guerrero	2,454,384	24,544
Hidalgo	2,057,224	20,573
Jalisco	5,772,134	57,722
México	11,459,228	114,593
Michoacán	3,335,997	33,360
Morelos	1,408,562	14,086
Nayarit	823,375	8,234
Nuevo León	3,780,344	37,804
Oaxaca	2,789,857	27,899
Puebla	4,354,900	43,549
Querétaro	1,524,677	15,247
Quintana Roo	1,157,518	11,576
San Luis Potosí	1,920,264	19,203
Sinaloa	2,080,488	20,805
Sonora	2,041,466	20,415
Tabasco	1,657,945	16,580
Tamaulipas	2,558,888	25,589
Tlaxcala	893,849	8,939
Veracruz	5,640,671	56,407
Yucatán	1,496,422	14,965
Zacatecas	1,134,657	11,347

Fuente: Instituto Nacional Electoral, en <http://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/09/DEPPP-CI-A1-Porcentajes.pdf>

desde la entidad federativa natal o profesional donde cada aspirante poseía sus actividades laborales / políticas. Esto resulta muy claro en aspirantes como Jaime Rodríguez Calderón (Nuevo León), Armando Ríos Piter (Guerrero) o Margarita Zavala (cuya base fue la Ciudad de México), quienes lograron cumplir con mucho el requisito en sus entidades de origen. El Cuadro 6 permite ver con mucha precisión los alcances del sobrado cumplimiento que lograron dichos aspirantes en sus bastiones.

Una excepción notable fue el caso de María de Jesús Patricio, quien provenía del estado de Chiapas (base simbólica del zapatismo y del movimiento de los pueblos originarios), quien fue la otra aspirante que lograría cumplir con al menos un estado del total de firmas solicitado (como lo haría en su entidad de origen y Nayarit).

Otro patrón interesante que se percibe con los perfiles de origen de los y las aspirantes, aunque esto requiere un mayor análisis, es la identificación de los patrones de vinculación entre entidades distantes, en algunos casos, lo cual se explicaría por los nexos profesionales o familiares previos a partir de los cuales algunos aspirantes lograron captar firmas gracias al apoyo de redes de amigos, parientes, socios / clientes, o incluso de miembros de iglesias o asociaciones, exalumnos, entre otros.

Es claro que esas redes básicas de gente cercana no son competitivas si se les compara con la formación y presencia de redes de activistas y movilización más profesionales, que se observan con mucha nitidez a partir de los datos que los y las aspirantes desplegaron y reportaron ante la autoridad electoral.

Los reportes diarios del INE muestran dos tendencias: el *profesional* y el de *voluntariado*, con las que los candidatos que más inversión de recursos o posicionamiento mediático colocaron en el proceso, se allegaron de una importante cantidad de activistas registrados. En la primera tendencia se observa precisamente a los aspirantes que se ubicaron como punteros en el despliegue de recursos y en la obtención de firmas, como lo fueron Jaime Rodríguez Calderón, Margarita Zavala y Armando Ríos Piter, quienes reclutaron a 35,770, 59,364 y 7,393 activistas respectivamente, aunque el primero en realidad mantuvo vigentes hasta el final a 14,666, la

segunda a 13,804 y el tercero a 2,289 personas remitiendo apoyos, siendo este último el más eficaz entre los punteros, lo cual se puede constatar en el Cuadro 6, en tanto Rodríguez Calderón inicialmente cubrió 1% en 25 entidades, Margarita Zavala en 26 y Armando Ríos Piter lo hizo en 22, si bien el INE les redujo el número de las mismas en su dictamen final.

En contraste, se ubica a un bloque de aspirantes que representaron al modelo de voluntariado ciudadano, con apoyo de estructuras sociales y mediáticas, como lo serían los casos de Pedro Ferriz de Con y María de Jesús Patricio, cuyo reconocimiento y respuesta entre los electores se basó precisamente en el carácter de comunicador ubicado en el espectro de las clases medias conservadoras que poseía el primero; y por la plataforma político-social que significaba la segunda, como lo es representar a la perspectiva de los pueblos originarios, además de la identificación adicional que su candidatura poseyó con respecto al histórico movimiento de la izquierda zapatista y el feminismo. Hubo un caso singular, el del profesor universitario Edgar Ulises Portillo Figueroa, quien a pesar de haber logrado más de un millón de firmas, éste no cumplió con la dispersión estatal.

En un tercer nivel se encuentra un bloque de aspirantes que invirtieron cantidades significativas en la campaña, aunque pueden ubicarse en el contexto de participantes “principiantes”, ya sea porque son políticos, empresarios, líderes sociales o profesionistas con trayectorias esencialmente locales, o sólo contaban con algún antecedente de mediana relevancia en el ámbito nacional. En esta esfera destacan los casos de Carlos Antonio Mimenza y Eduardo Santillán, quienes se destacaron por el alto nivel de inversión económica que registraron sus campañas, aunque esto no se tradujo en números altos de activistas ni tampoco en alguna mención sustancial en medios.

El resto de los aspirantes se ubicó en un nivel muy distante debido a sus capacidades limitadas de recursos y estructura, lo que evidentemente demuestra una posición ingenua o frívola con respecto a presentarse a la contienda. Sin embargo, no deja de ser plausible que esta primera convocatoria de participación haya sido indicativa de los típicos elementos de conducta con los cuales se

Cuadro 6. Cumplimiento de firmas y dispersión estatal de los tres principales aspirantes independientes

<i>Corte: 26/feb 0:00 hr</i>		<i>Umbral del 1% de la ln (corte al 31 de agosto de 2017)</i>	<i>Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón</i>	
<i>Entidad</i>			<i>Apoyos en ln</i>	<i>Cumplimiento de dispersión</i>
1	Aguascalientes	9,097	15,277	167.93%
2	Baja California	26,369	21,774	82.57%
3	Baja California Sur	5,007	7,185	143.50%
4	Campeche	6,246	8,708	139.42%
5	Coahuila	20,846	25,184	120.81%
6	Colima	5,176	7,054	136.28%
7	Chiapas	34,168	41,996	122.91%
8	Chihuahua	26,593	34,165	128.47%
9	Ciudad de México	74,656	93,043	124.63%
10	Durango	12,470	18,858	151.23%
11	Guanajuato	42,541	14,809	34.81%
12	Guerrero	24,544	39,121	159.39%
13	Hidalgo	20,573	4,814	23.40%
14	Jalisco	57,722	14,714	25.49%
15	México	114,593	155,609	135.79%
16	Michoacán	33,360	29,849	89.48%
17	Morelos	14,086	18,089	128.42%
18	Nayarit	8,234	14,242	172.97%
19	Nuevo León	37,804	309,529	818.77%
20	Oaxaca	27,899	33,399	119.71%
21	Puebla	43,549	14,535	33.38%
22	Querétaro	15,247	18,739	122.90%
23	Quintana Roo	11,576	22,014	190.17%
24	San Luis Potosí	19,203	28,154	146.61%
25	Sinaloa	20,805	24,312	116.86%
26	Sonora	20,415	24,841	121.68%
27	Tabasco	16,580	26,377	159.09%
28	Tamaulipas	25,589	39,526	154.46%
29	Tlaxcala	8,939	11,441	127.99%
30	Veracruz	56,407	56,074	99.41%
31	Yucatán	14,965	20,109	134.37%
32	Zacatecas	11,347	16,071	141.63%
TOTAL			1,209,612	

Nota: Los cuadros sombreados son los estados que fueron inicialmente cubiertos por los aspirantes.

Fuente: Avance semanal de dispersión. Aspirantes a la presidencia 26-02-2018 (apoyos en lista nominal) Disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/10/Cumplimiento-Dispersi%C3%B3n-Presidencia-LN-2018-02-26.xlsx>

<i>Armando Ríos Piter</i>		<i>Margarita Ester Zavala Gómez del Campo</i>	
<i>Apoyos en ln</i>	<i>Cumplimiento de dispersión</i>	<i>Apoyos en ln</i>	<i>Cumplimiento de dispersión</i>
14,187	155.95%	26,878	295.46%
3,177	12.05%	28,130	106.68%
7,608	151.95%	6,668	133.17%
8,729	139.75%	9,202	147.33%
689	3.31%	21,479	103.04%
7,491	144.73%	13,968	269.86%
80,654	236.05%	88,868	260.09%
35,494	133.47%	16,871	63.44%
130,786	175.18%	80,075	107.26%
2,154	17.27%	16,357	131.17%
66,840	157.12%	15,994	37.60%
152,927	623.07%	26,266	107.02%
1,563	7.60%	13,678	66.49%
71,589	124.02%	58,223	100.87%
150,735	131.54%	191,405	167.03%
43,651	130.85%	22,798	68.34%
25,509	181.09%	17,662	125.39%
482	5.85%	9,866	119.82%
3,607	9.54%	40,701	107.66%
67,187	240.82%	90,671	325.00%
57,708	132.51%	12,810	29.42%
36,862	241.77%	17,676	115.93%
16,308	140.88%	16,045	138.61%
1,095	5.70%	21,344	111.15%
37,876	182.05%	27,852	133.87%
1,183	5.79%	24,421	119.62%
4,967	29.96%	14,070	84.86%
2,194	8.57%	27,608	107.89%
12,185	136.31%	10,061	112.55%
69,301	122.86%	60,864	107.90%
23,948	160.03%	22,389	149.61%
19,510	171.94%	16,235	143.08%
1,158,196		1,067,135	

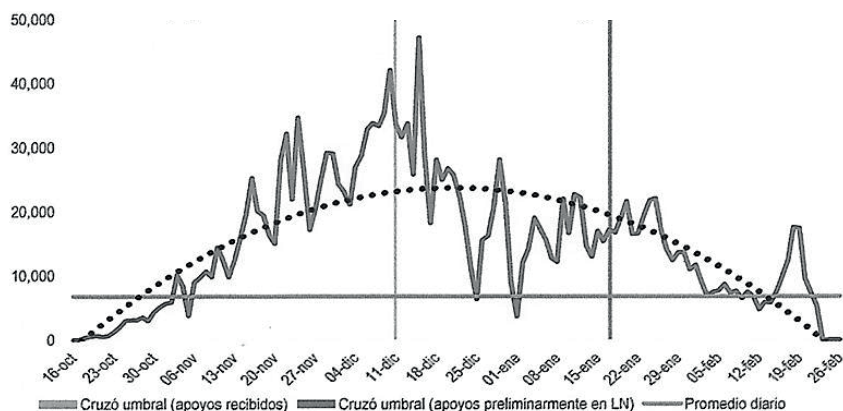
presentan los y las aspirantes, pudiendo entonces estudiárseles mediante el marco de los modelos clásicos de las teorías de la organización y movilización de recursos.

Los principales punteros en el proceso de recolección pudieron generar una base de comunicación sustantiva a partir de poseer tanto una página oficial de internet de tipo *.com* o *.org*, o generando perfiles como personalidad pública, o grupo en los espacios como Facebook o Twitter, así como algún mecanismo de comunicación mediante espacios acreditados como YouTube. En este caso, el nivel de tráfico o posteos que realizaron los aspirantes principales se concentraron en ubicar tres elementos: actividades de reunión realizadas o por realizarse; solicitar el apoyo e incorporación de activistas para la recolección de firmas, o bien solicitar donantes para tratar de seguir sosteniendo las campañas. Por último, se ubicaron los promocionales vía redes que intentaron marcar las ideas / conceptos fuerza que anclaban a las respectivas ofertas y slogans de los y las aspirantes.

Un aspecto muy significativo es que la velocidad de captación de firmas se fue marcando con ritmos diferenciados entre los principales aspirantes, aunque desde luego teniendo que compensar al promedio de las 6,823 firmas diarias con el que idealmente debería darse una campaña tipo para alcanzar dicho resultado. Un problema común a todas las candidaturas fue que no tenían un adecuado trabajo de comités estatales por adelantado.

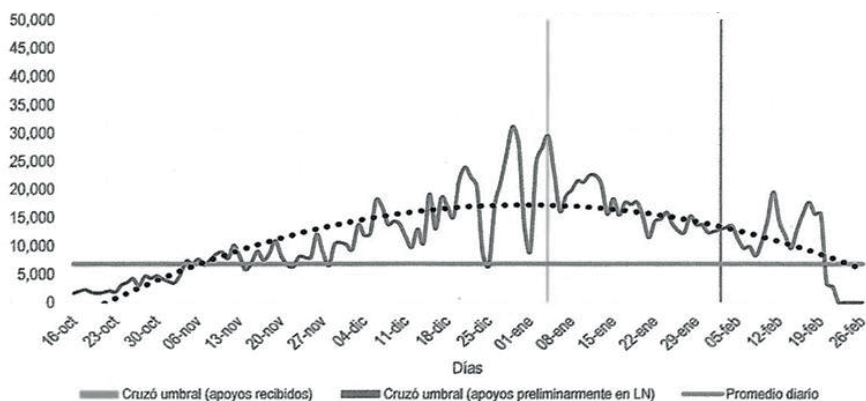
En este caso, los mecanismos de reclutamiento de firmas vía activistas (en lugar de permitir por ejemplo que el electorado hiciera directamente el registro de firmas vía electrónica) mostraron la complicación de no ser tan ágiles debido al problema del propio financiamiento de las campañas, lo que en todo caso presionó a los aspirantes a tener que limitarse en el ejercicio de gastos (especialmente en contratar a los / las activistas y pagar sus viáticos diarios) y tratar de confiar más en la expectativa del trabajo voluntario, cuestión que también se mostró como una limitante adicional para el buen desarrollo de la captación de los apoyos ciudadanos. En las siguientes tres gráficas se puede tener un acercamiento al ritmo general con que los tres principales aspirantes captaron sus firmas de apoyo.

Gráfica 1. Apoyos recibidos de Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón



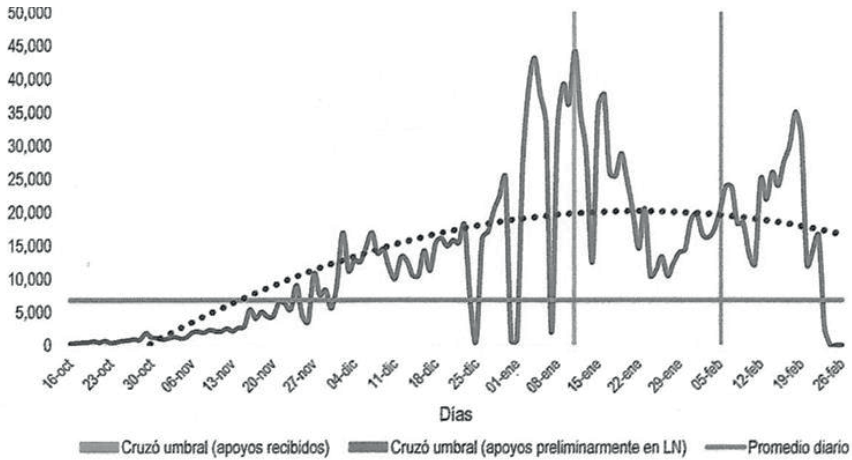
Fuente: INE, Cuarto informe mensual sobre el avance en la obtención del apoyo ciudadano de las y los aspirantes a una candidatura independiente en el proceso electoral federal 2017-2018, del 6 de octubre de 2017 al 28 de febrero de 2018, p. 17.

Gráfica 2. Apoyos recibidos de Margarita Zavala Gómez del Campo



Fuente: INE, Cuarto informe mensual sobre el avance en la obtención del apoyo ciudadano de las y los aspirantes a una candidatura independiente en el proceso electoral federal 2017-2018, del 6 de octubre de 2017 al 28 de febrero de 2018, p. 18.

Gráfica 3. Apoyos recibidos de Armando Ríos Piter



Fuente: INE, Cuarto informe mensual sobre el avance en la obtención del apoyo ciudadano de las y los aspirantes a una candidatura independiente en el proceso electoral federal 2017-2018, del 6 de octubre de 2017 al 28 de febrero de 2018, p. 18.

Como se puede advertir, los patrones de captación de firmas generados por los tres principales aspirantes son ciertamente llamativos, dado que en el caso de Rodríguez Calderón se observa un inicio muy sostenido y creciente en la captación de firmas durante los tres primeros meses, mismo que se moderará en los siguientes dos y disminuye en el último mes tan pronto alcanzó los umbrales requeridos. En el caso de Margarita Zavala, su proceso fue algo más normal desde el punto de vista estadístico, con un inicio lento que se intensificó en el tercer mes de captación y luego fue descendiendo en forma progresiva.

En cambio, el proceso de Armando Ríos Piter fue muy atípico, en tanto si bien los tres primeros meses experimentó un ascenso “normal”, a partir del cuarto mes se observan brincos muy pronunciados en la velocidad y número de firmas captadas. Esto fue lo que llamó la atención de las autoridades electorales, cuando en su momento tanto el INE como el TEPJF tuvieron que examinar y dictaminar la procedencia y registro de las respectivas candidaturas.

El paso a la contienda: dictaminación, validación y fiscalización

Un problema que se reveló como significativo fueron las fuertes discrepancias en el número de las firmas manifestadas y las capturadas por los activistas vía la aplicación móvil y las verificaciones que el INE creó para validarlas. Esto terminó siendo un indicador a partir del cual se detectó que Jaime Rodríguez, Margarita Zavala y Armando Ríos Piter presentaban situaciones tales como duplicidades y falsificaciones, a la par de que se sometieron a examen los informes de gastos que presentaron a efecto de corroborar de que no se hubieran rebasado los topes de financiamiento señalados por la ley. El 23 de marzo de 2018 se procedió a la sesión respectiva del Consejo General del INE, donde quedó asentado en el acuerdo CG-269-2018 la definición de los candidatos que cumplieran con los requisitos.

En el caso de Margarita Zavala, un hecho importante fue que el INE le descontó de su registro una cantidad importante de los apoyos originalmente recabados (a razón de 45%) por encontrarlos inconsistentes con el listado nominal, aunque se le dejó competir en función de que los apoyos lícitos que restaban fueron suficientes para acreditar su inclusión en la boleta. En el dictamen del INE se indicaba que su registro se encontraba condicionado y que podría ser revocado de encontrarse elementos adicionales de inhabilitación e invalidación del resultado electoral en caso de ganar los comicios, si se acreditaba un nivel de responsabilidad grave y directa en la obtención de dichos apoyos mediante su compra. De esta manera, Zavala sólo terminó con 21 estados válidos.

El segundo expediente que se tuvo a la vista fue el de Jaime Rodríguez Calderón. Éste originalmente derivó en una propuesta de cancelación de su registro por parte del Consejo General del INE, bajo el argumento de habersele detectado un número relevante de simulaciones e inconsistencias en los registros de apoyo. Ante la negativa inicial para darle su registro, éste se inconformó y su caso tuvo que ser revisado por la Sala Superior del TEPJF, el cual se pronunció mediante sentencia emitida el 9 de abril de 2018 a

favor suyo, considerando que si bien el aspirante (una vez revisada la procedencia de sus apoyos) había quedado a sólo 1.92% por debajo del total requerido, reconociéndole 849,937 apoyos, era “muy probable” que en un ejercicio de revisión puntual este candidato cubriera tal porcentaje faltante, por lo que someter a dicho candidato a una diligencia adicional ante el INE constituía un elemento que perjudicaba sus condiciones de participación equitativa en la contienda presidencial, si bien ello no inhibía los elementos de valoración de irregularidades financieras y de los mecanismos de recolección de firmas que el INE había encontrado en forma similar a los detectados en la campaña de Margarita Zavala. Esto implicaba, en su caso, determinar las sanciones correspondientes en materia administrativa y dar vista a la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), como se hizo igualmente en los casos de Margarita Zavala y Armando Ríos Piter, para que se procediera a realizar las investigaciones relativas a este rubro de su participación electoral. Conforme a este dictamen, Rodríguez Calderón terminó acreditando únicamente 17 estados (esto es, el mínimo solicitado), y se le descontó el 58% de sus firmas.

Es importante destacar que el TEPJF en su sentencia SUP-JDC-0186-2018 y su acumulado SUP-JDC-201-2018, determinó darle el registro a Jaime Rodríguez Calderón en tanto consideró que se violentó el debido proceso en el análisis de su caso, porque si bien el INE asumió que no hubo certeza en el proceso de validación de firmas, el TEPJF adujo una vulneración al derecho de audiencia del interesado, en la medida que una vez establecido el dictamen final con base en una segunda revisión de firmas (un mecanismo que no se había definido inicialmente por parte de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, instancia encargada de supervisar desde el INE dicho proceso), éste no era suficiente ni idóneo para preservar la certeza del procedimiento y por ende las garantías del interesado, por lo que se decidió permitir el registro de dicho aspirante, aunque sin entrar de lleno al tema de ubicar si se había cumplido o no cabalmente con la cobertura y número de apoyos ciudadanos. Dicho en términos simples: se adoptó un criterio permisivo y presuncional de que el candidato cumplió con los requisitos.

Por considerarlo de interés y porque sirve para reforzar la discusión con respecto a cuestionar el criterio empleado por el TEPJF, vale la pena incluir la situación que se tuvo en torno al caso concreto del aspirante Armando Ríos Piter, quien se perfiló como un tercer actor que cubrió los requisitos de firmas y presencia estatal en los reportes parciales, pero a quien se le aplicó una invalidación mucho más amplia que la emprendida con los otros dos aspirantes ya mencionados. En este caso, el INE determinó invalidar 86% de las firmas de apoyo, con ello sólo acreditó tres entidades federativas con 1 por ciento.

Bajo las mismas premisas de impugnación, el fallo dado por el Tribunal a los juicios que fueron promovidos por éste (SUP-JDC-0161-2018 y su acumulado SUP-JDC-192-2018) y que fueron emitidos igual que los de Jaime Rodríguez Calderón con fecha del 9 de abril de 2018, no le beneficiaron en forma similar, dado que si bien se acreditó la falta de aplicación del derecho de audiencia como ocurrió con el caso de “El Bronco”, Ríos Piter sólo obtuvo que el INE le restituyera un derecho de audiencia y revisión por un lapso de 10 días hábiles (y no de cinco como se marcaba en los lineamientos originales de verificación de firmas); al término de dicho plazo el INE debía emitir un nuevo resolutive que definiera si el aspirante lograba o no acreditar el umbral de firmas y la dispersión estatal solicitadas. El Tribunal argumentó que no se le ofrecía un trato similar debido a que la cantidad de firmas anuladas era notoriamente mayor, lo cual implicaba que se procediera entonces al ejercicio de revisión.

Ríos Piter se presentó en las oficinas del INE a practicar la diligencia señalada, aunque se desistió de continuarla, ya que el 20 de abril de 2018 decidió sumarse a la campaña de José Antonio Meade, candidato de la coalición PRI-Nueva Alianza-Partido Verde, si bien hay indicios de que pudo recurrir a una aprobación de su candidatura por inejecución de sentencia, debido a que el personal del INE reconoció que no tenía las condiciones de solventar dicha verificación en el tiempo estipulado (*Reporte Índigo*, 2018).

Las discrepancias numéricas detectadas en los registros de apoyo a los aspirantes fueron significativas, como se muestra en

el Cuadro 7. Esto fue explicado por el INE por cuanto hubo homonimias, personas cuyas credenciales ya no eran vigentes o incluso constituían claras falsificaciones. Esta situación no es un tema menor en la medida que se dio la denuncia hecha por el aspirante Pedro Ferriz de Con, de que los punteros de la contienda “compraron” las credenciales de elector, lo cual se convirtió en un importante factor de alarma con respecto a la legalidad y legitimidad del propio proceso electoral. Ferriz de Con se mantuvo insistente en su dicho, al punto de solicitar la nulidad total del proceso de recolección de firmas (López, 2018; Maya, 2018).

Cuadro 7. Porcentaje final de firmas validadas por el INE a los candidatos independientes

		<i>Jaime Rodríguez</i>	<i>Armando Ríos</i>	<i>Margarita Zavala</i>	
Fase definitiva	Apoyos en Lista Nominal (preliminar)	1,223,408	1,149,063	1,089,512	
	Revisión final	(Simulación)	158,532	811,969	432
		(Fotocopias)	205,721	88,183	212,198
		(Documento no válido)	23,644	6,265	6,714
		Apoyos válidos después de revisión final (A)	835,511	242,646	870,168
	Derecho de audiencia	Subsanados (B)	14,426	0	2
		(Simulación)	1,458	-	2
		(Fotocopias)	7,088	-	0
		(Documento no válido)	5,880	-	0
	Apoyos válidos DEFINITIVOS (A + B)	849,937	242,646	870,170	
Cumplimiento del umbral (866,593)	-16,656	-623,947	3,577		
Entidades > 1% LN	17	3	21		
Tasa de procedencia	42%	14%	55%		

Fuente: INE, Cuarto informe mensual sobre el avance en la obtención del apoyo ciudadano de las y los aspirantes a una candidatura independiente en el proceso electoral federal 2017-2018, del 6 de octubre de 2017 al 28 de febrero de 2018.

Por otra parte, también se pudieron constatar las condiciones poco apropiadas que los y las aspirantes tuvieron en lo relativo a presentar con total transparencia la fuente de sus ingresos y gastos electorales, considerando que para los casos concretos de Margarita Zavala y “El Bronco”, ya dentro de la campaña presidencial en forma, se detectaron acciones de esta naturaleza. En el primero de los casos, el Consejo General del INE determinó en su sesión del 23 de marzo de 2018 aplicar multas iniciales a Margarita Zavala y Armando Ríos Piter con 373 mil pesos a cada uno y a Jaime Rodríguez Calderón con 253 mil pesos (véase Cuadro 8). En total, se auditaron a los 48 aspirantes, 25 fueron omisos, 17 entregaron su informe en tiempo y seis lo hicieron de manera extemporánea.⁶

Esto quedó constatado en la fijación de los montos de las multas asignadas en primera instancia por la Sala Regional Especializada del TEPJF en su sesión del 4 de julio de 2018, a través de la sentencia SRE-PSC-203/2018, que sancionó con apenas 3,224 pesos a Margarita Zavala, 4,030 pesos a Jaime Rodríguez Calderón y 4,836 pesos a Armando Ríos Piter, lo que derivó en que a partir de dos recursos de revisión, números SUP-REP-647-2018 y SUP-REP-658-2018 presentados ante la Sala Superior por el Partido Encuentro Social, y resueltos el 17 de julio de 2018, ésta se distanció de dicho criterio, por lo que determinó reclasificar la falta (obtención de firmas por medios indebidos) de “grave ordinaria” a “grave especial”, a efecto entonces de que se les reasignaran dichos montos de multa.

Otro aspecto relevante se refiere a la acreditación de los financiamientos que sustentaron a dichas campañas de recolección de firmas, la cual se puede revisar a partir de la información generada por el INE desde el micrositio Rendición de Cuentas y Fiscalización, mismo que resulta interesante por cuanto ubica las condiciones formales con que los aspirantes inyectaron o no recursos a sus campañas, pero sobre todo su fuente de procedencia. El INE detectó un ingreso global de recursos hecho por los 48 aspirantes, por

⁶ Margarita Zavala reportó inicialmente ingresos por 3.8 millones de pesos, pero gastó 13.2 millones; Jaime Rodríguez reportó 19.2 millones de ingresos y gastos por 19.19 millones; mientras que Armando Ríos Piter registró ingresos y gastos simétricos por 5.2 millones, conforme a los datos emitidos por la UTF del INE.

Cuadro 8. Sanciones determinadas por la UTF-INE con respecto a los informes de gastos presentados por los / las aspirantes a la candidatura presidencial por la vía independiente

<i>Aspirante</i>	<i>Multa</i>
Gerardo Dueñas Bedolla	\$754.90
Alejandro Daniel Garza Montes de Oca	\$905.88
Mauricio Ávila Medina	\$2,415.68
Gabriel Salgado Aguilar	\$3,774.50
Jesús Alfonso Pérez García	\$5,057.83
Raúl Pérez Alonso	\$6,265.67
José Antonio Jaime Reynoso	\$11,927.42
Ángel Martínez Juárez	\$12,984.28
Ricardo Azuela Espinoza	\$19,627.40
Pedro Ferriz de Con	\$39,934.21
Eustacio Esteban Salinas Treviño	\$40,538.13
Edgar Ulises Portillo Figueroa	\$55,409.66
Luis Modesto Ponce de León Armenta	\$113,159.51
Dante Figueroa Galeana	\$146,073.15
Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	\$253,570.91
Armando Ríos Piter	\$377,450.00
Carlos Antonio Mimenza Novelo	\$377,450.00
Eduardo Santillán Carpinteiro	\$377,450.00
Margarita Ester Zavala Gómez del Campo	\$377,450.00
Total	\$2,222,199.13

Fuente: INE, en <https://centralector.ine.mx/2018/03/28/aprueba-ine-sanciones-por-2-2-millones-de-pesos-para-aspirantes-candidaturas-independientes-la-presidencia-de-la-republica/>

13,968,370.29 pesos, y gastos totales por 11,407,382.47 pesos. Sin embargo, una revisión específica por aspirante muestra que sólo 15 de ellos registraron algún movimiento de ingreso / egreso en sus cuentas.

Cubiertos estos aspectos del análisis, que muestran elementos relevantes para hablar de las condiciones que permitieron cons-

truir el éxito de las candidaturas en esta primera etapa de corte más administrativo, es posible trazar los elementos diferenciadores que este tipo de proceso ofrece con respecto al de la obtención de un registro como partido político, el cual pasa por procesos similares, aunque con la notable diferencia de que el porcentaje solicitado es mucho menor (0.26% del listado nominal, además de cumplir con la generación de 200 asambleas distritales, con 300 afiliados o al menos 20 de alcance estatal con 3,000). Cubiertos estos rubros, se analiza el desempeño electoral propiamente dicho de las dos candidaturas independientes que fueron registradas, y definir los niveles de impacto logrados dentro de la competencia presidencial de 2018, así como observar cuáles fueron los efectos que generaron en el sistema de partidos.

Los candidatos independientes en la campaña presidencial y sus resultados

Como punto de partida de esta sección analítica, es importante exponer sintéticamente la trayectoria de los dos candidatos que lograron pasar a la etapa de la competencia presidencial. En el caso de Margarita Zavala, su candidatura se clasifica como consecuencia de una escisión estrictamente partidaria, en la medida que no pudo obtener la nominación de su agrupación originaria, es decir, del Partido Acción Nacional (PAN), pese a que ella había anunciado sus aspiraciones presidenciales desde 2015.

En cuanto a Jaime Rodríguez Calderón, su ruta es similar, en tanto decide separarse del Partido Revolucionario Institucional (PRI) al no brindarle las condiciones para competir por la nominación a la gubernatura del estado de Nuevo León en 2015; decide presentarse como candidato independiente a dicho cargo. Su inesperado triunfo lo catapulta a la palestra nacional, y desde dicha posición decide asumir la idea de que puede encabezar un movimiento de características similares para llegar a la presidencia, partiendo en este caso de un discurso societario anti-establishment contra la clase política.

La comparación de sus ofertas de campaña evidencia que las posturas se encontraban colocadas dentro del espacio liberal-conservador, esto es, buscaban atraer a los votantes que usualmente estaban colocados entre los partidos PAN y PRI, con la esperanza además de que fueran vistos como una opción de contraste más nítida con respecto al candidato del espacio izquierdo de las preferencias, como lo fue Andrés Manuel López Obrador (AMLO).⁷

A pesar de la confección de las líneas de su discurso y la oferta condensada en sus respectivas plataformas electorales, su impacto fue notoriamente menor a lo esperado, como se observa en el seguimiento de encuestas que se presenta aquí, que cubre el desempeño de Jaime Rodríguez Calderón y el de Margarita Zavala hasta un poco después de su declinación como contendiente, misma que tuvo lugar después de su participación en el primer debate presidencial el 16 de mayo de 2018.

Margarita Zavala trató de presentarse ante los electores como una persona conocedora de los problemas nacionales, pero trató de deslindar su imagen política y profesional de aquella que la reducía a ser la esposa del expresidente Felipe Calderón, y de que su política sólo era una simple continuidad de dicha administración. Su plataforma se apoyó en los valores tradicionales de la derecha de corte solidario y humanista, aduciendo que eran los elementos abandonados por el rumbo pragmático que poseían tanto las candidaturas del PAN y el PRI, así como rechazar las propuestas populistas enarboladas por AMLO. Otra línea de sus discursos se centró en el hecho de captar el voto de las mujeres, pero con perspectivas algo limitadas, dado que se enfocaba en abordar temas muy concretos como la familia y en menor grado los de orden profesional. De ahí que el lema de “Valores Margarita” se puede ubicar en una línea política asociada con un segmento muy tradicional y conservador dentro de las clases medias, populares y altas. Su plataforma se denominó *El México que Queremos*.

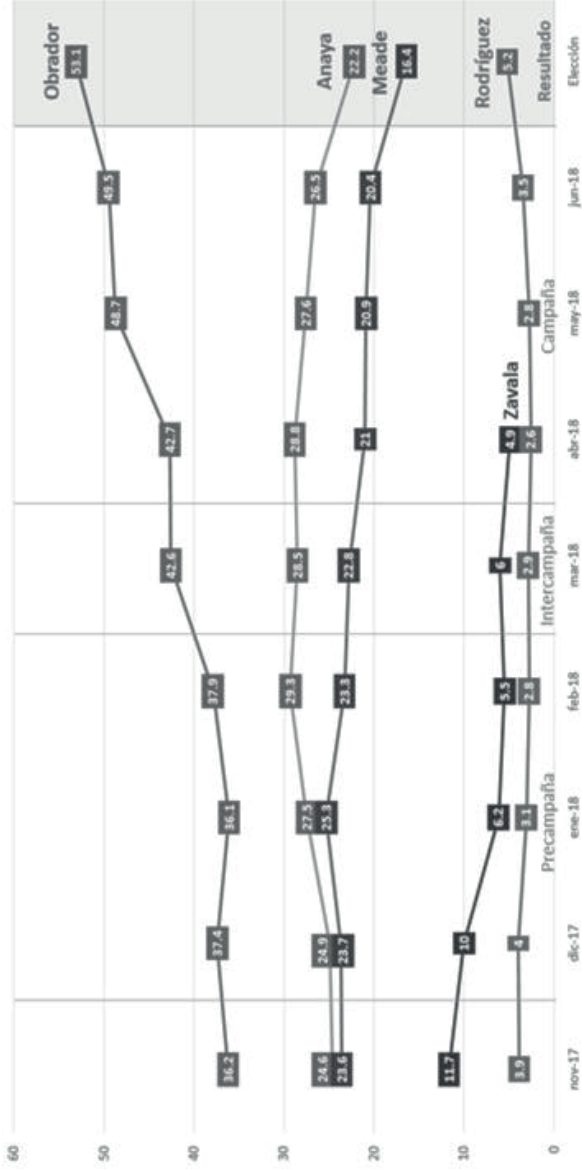
⁷ Resulta llamativo observar dentro de la literatura generada en torno al estudio demoscópico de las campañas presidenciales de 2018 que las candidaturas de Zavala y Rodríguez no hayan merecido algún tipo de revisión extensa en torno a su oferta y discurso electoral. Ver trabajos como los de Beltrán, 2020; González y Díaz, 2019; o Meyenberg, 2018.

Los bajos números mostrados por las encuestas, que no superaban los niveles del 10% como se observa en la Gráfica 4, puede justificar la decisión de retirarse del proceso; y con ello también es posible deducir que al reacomodarse las preferencias con dicha salida, una buena parte de sus votantes potenciales hayan ido a parar con Jaime Rodríguez Calderón o José Antonio Meade (candidato por el que implícitamente Zavala declinó), y en mucho menor grado hacia Ricardo Anaya, a pesar de los esfuerzos de invitación que éste le hizo para que “regresara” con los panistas y apoyara su candidatura.

En el caso de Jaime Rodríguez Calderón, su desempeño a lo largo de la campaña se vio fuertemente cuestionado a partir de la acusación de que había roto su promesa de permanecer los seis años al frente del gobierno neoleonés, además de la polémica de que su solicitud de licencia como gobernador legalmente no le permitía llegar al día de las elecciones sin que regresara al puesto, lo que obligaba entonces a presentar su renuncia definitiva al cargo. En términos de su identificación visual, fue notoria su apelación a emplear el mismo logo de campaña con el cual compitió para obtener la gubernatura de Nuevo León, bajo el lema “Bronco Independiente”, proyectado bajo la imagen de un caballo como sinónimo de vigor y fuerza, además de moverse en la perspectiva de presentarse como un individuo con vestimenta campirana y lenguaje coloquial, algo que recordaba en parte a la narrativa empleada en su momento por el expresidente Vicente Fox Quesada en el año 2000. Su documento programático llevó por título *Bases para una Nación Independiente*.

Su participación en los tres debates organizados por el INE lo colocó como un candidato duro, incluso con tintes cercanos a los discursos asociados con la extrema derecha, en tanto propuso soluciones muy drásticas en materia de combate a la inseguridad, misma que amparaba en la experiencia que sufrió al ser víctima de violencia del crimen organizado con la muerte de uno de sus hijos y con su paso por la presidencia municipal de García, en su estado natal. Sólo en un segundo nivel, sus ideas en torno al desarrollo de la economía y el desarrollo de un clima de inversión adecuado en el país recibieron un nivel de atención por parte del electorado.

Gráfica 4. Rastreo de las elecciones presidenciales 2018.



Fuente: https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/thumb/8/87/Tendencia_hist%C3%B3rica_de_la_intenci%C3%B3n_de_voto.png/1024px-Tendencia_hist%C3%B3rica_de_la_intenci%C3%B3n_de_voto.png

El INE estableció originalmente un financiamiento para candidaturas independientes bajo los acuerdos 281/2018 y 283/2018, pero éstos fueron impugnados ante el TEPJF por Margarita Zavala y otros aspirantes a cargos federales con el argumento de que los candidatos independientes no podían competir equitativamente bajo dichos criterios. Esta demanda fue resuelta con la sentencia SUP-JDC-222-2018, aprovechando los precedentes que se dieron en los ámbitos locales en las elecciones de 2014 y 2015, los cuales rompieron con el criterio de topes de financiamiento público y privado, para permitir que un candidato independiente pudiera estar en equidad frente a los partidos políticos, y tener la capacidad de recabar recursos privados hasta por la misma cantidad del tope señalado para la campaña presidencial de 429.6 millones de pesos, con la precisión de que ningún actor individual pudiera dar más allá de 0.5%, esto es, 2,245,000 pesos. Con esta decisión, tanto Zavala como Calderón Rodríguez estaban autorizados a renunciar al financiamiento público y sostener entonces sus campañas enteramente con apoyos procedentes de donadores o recursos propios que deberían ser fiscalizados por el INE.⁸

Con estos antecedentes de orden general acerca de las ofertas articuladas por ambos candidatos, se analizan con mayor precisión los resultados electorales que obtuvo la participación de Jaime Rodríguez Calderón, quien decidió permanecer hasta el final de los comicios, a pesar de las referidas presiones e incluso invitaciones que recibió de Meade y Anaya para declinar a su favor. Como se puede advertir en el Cuadro 9, la candidatura de “El Bronco” tuvo un desempeño notable en sus números finales, ya que con la excepción del Partido del Trabajo, obtuvo más votos que los logrados individualmente por Nueva Alianza, Encuentro Social, el Partido Verde, el Movimiento Ciudadano y el Partido de la Revolución Democrática, los cuales formaban parte de las respectivas coaliciones

⁸ La campaña de Jaime Rodríguez Calderón informó ingresos por 10,135,803.53 pesos y gastos por 29,735,451.40 pesos, mientras que Margarita Zavala reportaría ingresos por 14,845,691.36 y gastos por 11,230,258.40. Un desglose de la procedencia de los donadores que contribuyeron a sus campañas se puede ver en el siguiente vínculo: INE-Rendición de cuentas y fiscalización. Ingresos y gastos de campaña / Proceso Electoral 2017-2018, en <http://fiscalizacion.ine.mx/web/portalsif/proceso-electoral-federal>

Cuadro 9. Resultados nacionales obtenidos por Jaime Rodríguez Calderón

	<i>Lista Nominal Nacional</i>	<i>Total de votos emitidos</i>	<i>Votos obtenidos JRC</i>	<i>Porcentaje obtenido JRC</i>
México	89,069,718	56,503,404	2,958,593	5.24 %
Extranjero	181,256	98,470	1,868	1.90 %
Total	89,250,974	56,601,874	2,960,461	5.23 %

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2017-2018.

de Meade, Anaya y López Obrador, cuyos partidos ancla (PRI, PAN y Morena) concentraron dichas preferencias.

De forma puntual, se puede revisar el nivel de “éxito electoral” de la candidatura de Rodríguez Calderón, considerando los siguientes factores: su desempeño por entidades federativas y por distrito electoral, mismos que se pueden ver a continuación en los mapas 1 y 2. Como se advierte a primera vista, la candidatura de “El Bronco” tuvo una presencia regional más significativa en el norte y el centro del país, y un impacto proporcional menos relevante en los estados del sur y el sureste.

Lo anterior puede entenderse con bastante claridad en la medida que la propia perspectiva de Rodríguez Calderón no se reflejaba como la de un candidato que tuviera una identificación con dichas regiones, mismas que estaban ya muy condicionadas por la acción y trabajo político emprendidos desde mucho tiempo atrás por AMLO y su partido Morena.

Ahora bien, otra perspectiva de las condiciones que configuran el desempeño final logrado por “El Bronco” remite a revisar si dicha candidatura conservó el piso mínimo de apoyo que le permitió acceder a la contienda presidencial. Para ello, se presenta una comparación en el Cuadro 10, que considera el resultado que se dio en cada entidad federativa, lo que permite observar desempeños

Cuadro 10. Rendimiento de la candidatura de Jaime Rodríguez Calderón

Lugar en aporte de votos 2018	Entidad federativa	A Votos elección 2018	Lugar en aporte de firmas	B Firmas de apoyo	Diferencia A-B	% de incremento de A respecto a B	% Voto en el Estado
1	México	383,684	2	155,609	+228,075	146.56	4.77
2	Nuevo León	358,811	1	309,529	+49,282	15.92	
3	Jalisco*	246,897	25	14,714	+232,183	1577.97	7.06
4	Ciudad de México	223,256	3	93,043	+130,213	139.94	4.13
5	Guanajuato*	223,214	24	14,809	+208,405	1407.28	9.6
6	Veracruz*	132,737	4	56,074	+76,663	136.71	3.48
7	Chihuahua	132,242	8	34,165	+98,077	287.06	8.85
8	Michoacán*	122,469	10	29,849	+92,620	310.29	6.18
9	Puebla*	113,461	26	14,535	+98,926	680.60	3.68
10	Tamaulipas	110,246	6	39,526	+70,720	180.15	6.74
11	Baja California*	89,823	17	21,774	+68,049	312.52	6.24
12	San Luis Potosí	82,956	11	28,154	+54,802	194.65	6.59
13	Querétaro	72,905	20	18,739	+54,166	289.05	7.11
14	Coahuila	71,051	13	25,184	+45,867	182.12	5.18
15	Sonora	63,800	14	24,841	+38,959	156.83	5.84
16	Morelos	60,083	21	18,089	+41,994	232.15	6.21

17	Hidalgo*	59,630	32	4,814	+54,816	1138.67	4.27
18	Durango	46,009	19	18,858	+27,151	143.97	6.27
19	Aguascalientes	40,299	23	15,277	+25,022	16378	7.18
20	Chiapas	39,607	5	41,996	-2,389	-5.68	1.63
21	Yucatán	39,111	18	20,109	+19,002	94.49	3.36
22	Oaxaca	39,020	9	33,399	+5,621	16.82	2.02
23	Zacatecas	36,220	22	16,071	+20,149	125.37	4.76
24	Quintana Roo	29,441	16	22,014	+7,427	33.73	4.05
25	Sinaloa	29,173	15	24,312	+4,861	19.99	2.25
26	Tlaxcala	25,941	28	11,441	+14,500	126.73	4.23
27	Guerrero	24,531	7	39,121	-14,590	-37.29	1.52
28	Baja California Sur	16,766	30	7,185	+9,581	133.34	5.54
29	Colima	15,753	31	7,054	+8,699	123.32	4.62
30	Campeche	11,194	29	8,708	+2,486	28.54	2.49
31	Nayarit	10,382	27	14,242	-3,860	-27.10	2.14
32	Tabasco	9,749	12	26,377	-16,628	-63.03	

Nota: * Originalmente no cumplió con 1% de apoyos.

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2017-2018 del INE y el micro-sitio Candidaturas Independientes 2018 / Reportes semanales de dispersión de los aspirantes a la Presidencia. Las cifras resaltadas en fondo oscuro permiten ver los estados donde tuvo su mayor y peor desempeño.

relevantes (quitando el esperado en su estado natal, donde ocupó el segundo lugar con respecto al número total de sufragios obtenidos y 16.56% de la entidad), y la respuesta lograda en entidades como Estado y Ciudad de México, que estuvieron en el nivel de 4%; o los de Jalisco, Hidalgo y Guanajuato, donde a pesar de no tener el nivel inicial de 1%, sus apoyos se multiplicaron en más de 1,000%, teniendo 7% de total del voto en el primero, 9% en el segundo y 4% en el tercero, situación verdaderamente llamativa en términos de la respuesta del electorado. Los estados donde no pudo sostener ese piso mínimo de 1%, originalmente obtenido, fueron Chiapas, Guerrero, Nayarit y Tabasco (este último comprensible al ser el estado natal de López Obrador).

Otro elemento interesante que nos ofrece el mismo Cuadro 10 es el nivel de éxito electoral, si Rodríguez Calderón hubiera respaldado su registro mediante un partido político convencional, mismo que, con base en la legislación, tiene la obligación de poseer al menos 3% de la votación nacional válida emitida. Rodríguez Calderón con 5.23% habría garantizado ese requisito, y es notable que en 25 entidades del país haya superado ese umbral mínimo. Este punto es muy interesante y permite recuperarlo en forma más detallada en el apartado de conclusiones, por cuanto “El Bronco” no tuvo la posibilidad de capitalizar este esfuerzo con miras a mantener dicho liderazgo y haber pensado en la conformación propiamente dicha de un partido político nacional, lo cual paradójicamente sí acontecería para el caso de Margarita Zavala.

Conclusiones

Como se indicó al inicio del texto, la literatura politológica ofrece a la fecha pocos trabajos relativos al impacto que poseen las candidaturas independientes presidenciales y los efectos que generan para la (re)configuración de las preferencias dentro de los sistemas de partidos, en lo relativo a desalinearse o reagrupar las divisiones sociales con que se mueven en el marco del contexto izquierda-derecha. Tampoco se tiene la certeza plena del impacto poselecto-

ral que generan este tipo de candidaturas, en específico para los niveles de percepción ciudadana tendientes al fortalecimiento de la legitimidad y la estabilidad democráticas, si bien existe la confianza de que las elecciones de 2018 poseen un rango de aceptabilidad en sus resultados considerado como alto (Beltrán, 2020).

La premisa con la que arrancó este trabajo implica advertir que si bien la participación de este tipo de candidatos durante el proceso presidencial de 2018 no fue determinante en el sentido clásico de afectar a alguno de los candidatos punteros, sí se puede afirmar que hubo un nivel de “éxito” por cuanto el candidato que permaneció obtuvo un quinto lugar general y superó los umbrales formales que se le demandan a un partido político nacional para obtener y conservar un registro como partido político.

Las consecuencias y efectos de las candidaturas de Margarita Zavala y Jaime Rodríguez Calderón se pueden valorar pasado el tiempo: la primera retomó el interés por acceder al sistema de partidos y emprendió el proyecto para convocar a una nueva organización denominada *México Libre*, misma que aspira a contender electoralmente en los comicios de 2021. En el caso de “El Bronco”, éste retomaría su cargo como gobernador de Nuevo León, pero paradójicamente no pudo retener la fuerza nacional obtenida, en la medida que los procesos abiertos en su contra asociados con la compra de respaldos y el desvío de recursos y uso de funcionarios públicos de su entidad a favor de su candidatura prosiguieron, llegando al punto que el TEPJF terminó por ordenar al Congreso de dicha entidad a realizar su destitución a efecto de que se le pueda acusar penalmente por dichos delitos electorales.

En adición a lo anterior, la investigación realizada arroja las siguientes conclusiones de orden general, para valorar la noción de “éxito electoral” desde el contexto de las candidaturas independientes:

1. Disponer de antecedentes, bases de apoyo y recursos de movilización debido a la trayectoria como funcionario, legislador o líder partidario, implica un poderoso punto de partida para atraer simpatizantes, disidentes o indecisos

con respecto a las fuerzas políticas tradicionales. Este aspecto es muy importante para valorar las condiciones en que las estructuras de oportunidad para un candidato/a sean plausibles.

2. Se puede compensar la carencia de estos factores si se tiene algún tipo de influencia social o reconocimiento público, aunque implica que este factor también debería alcanzar para revertir la ausencia de recursos económicos mediante un marco discursivo que pueda ser llamativo para los medios de comunicación o las redes sociales, a efecto de que pueda “viralizarse” y sostenerse en una campaña de voluntariado.
3. Debido al carácter inédito del proceso, las autoridades electorales tuvieron que lidiar con imprevistos importantes, como lo fue el uso de la aplicación móvil, cuya recepción y operación resultó un severo impedimento para las estructuras de activistas que no dispusieron de teléfonos celulares tan sofisticados para operar con la misma oportunidad. Resulta recomendable que el INE busque otras alternativas, como el registro individual directo en línea bajo filtros rigurosos, a efecto de hacer más accesible la captación de firmas.
4. De la misma forma, el tema denunciado por el aspirante Pedro Ferriz de Con, relativo a la acusación de la existencia de empresas o individuos que se acercaron con los / las candidatos/as a ofrecer paquetes de credenciales o presunta información de los listados nominales (y derivado de las consecuencias con las que se acreditó el uso ilegal de recursos por parte de Jaime Rodríguez Calderón), abre un frente muy complejo que debe ser atendido en futuros procesos.

Partiendo de los resultados obtenidos, la presencia de las candidaturas independientes sólo pudo haber sido relevante en la medida que alguna de estas opciones hubiera podido absorber a los votantes del PRI o del PAN, para que la transferencia de sus votantes generara una competencia directa frente al candidato puntero

López Obrador, y convirtiera a la contienda en una más de corte ideológico dentro del eje izquierda-derecha.

A pesar de verse incluidos en la boleta, los dos aspirantes no necesariamente tuvieron las mejores condiciones para irrumpir en la contienda, dado el avance y posicionamiento que ya habían desarrollado las coaliciones y candidaturas asociadas con los partidos tradicionales. Su oportunidad para hacerlo, como lo hubieran sido los tres debates presidenciales, impactó marginalmente a dicho proceso. Adicionalmente, los recursos escasos y la baja exposición pública a la que tuvieron derecho en materia de anuncios publicitarios en radio y televisión, tampoco fueron un medio idóneo para contrastar directamente con los demás partidos contendientes.

Como usualmente se visualiza en este tipo de ejercicios, existe la proclividad última de reflexionar sobre cómo promover eventuales reformas que puedan reforzar el impulso y aceptación de este tipo de candidaturas, para que puedan desarrollarse de manera más equitativa con respecto al sistema de partidos tradicional y así coadyuvar al reforzamiento de la institucionalidad política democrática.

No obstante, cabe considerar que dichos esfuerzos deben estar dirigidos a fortalecer los criterios y procedimientos de fiscalización y transparencia ya existentes en nuestra legislación electoral federal y local, sobre todo para afinar la actuación oportuna de las autoridades competentes (INE y TEPJF) con respecto a inhibir las malas prácticas detectadas en la captación de firmas, así como la obtención y correcto reporte del financiamiento privado que apoye dichas candidaturas, aunque sin duda sería recomendable modificar el rubro de las prerrogativas asociadas con el acceso a los tiempos de radio y televisión.

El desarrollo y participación por vez primera de candidaturas independientes de la campaña presidencial de 2018 no fue un asunto menor a la luz de lo que la figura pudo aportar a dicho proceso, de ahí que al margen de contar o no con postulantes eficaces y exitosos que pudieran llegar hasta el final del proceso, resulta sustancial que la figura pueda mantenerse como una vía de participación política tangible y no esté oscurecida por la propia dinámica del sistema electoral y partidario mexicano.

Fuentes consultadas*a) Biblio-hemerografía*

- Alarcón Olgúin, Víctor (2017), “Candidaturas independientes en México. Algunas reflexiones sobre los retos para su armonización política y jurisdiccional”, en Luis Efrén Ríos Vega (ed.), *La justicia constitucional de los derechos políticos*, México, Tirant Lo Blanch / TEPJF, pp. 213-236.
- (2016), *Reformas político-electorales 2012-2014 y régimen de gobierno*, México, TEPJF (Temas Selectos de Derecho Electoral, núm. 51).
- Astudillo, César (2016), “La postulación de candidaturas partidistas e independientes en América Latina en el contexto de los derechos a la participación política”, en Flavia Freidenberg y Betilde Muñoz Pogossian (eds.), *Reformas a las organizaciones de partidos en América Latina, 1978-2015*, Lima, PUCP/IIJ-UNAM/OEA/ SAAP, pp. 109-132.
- Báez García, Jaime Napoleón (2019), “Origen y contexto histórico de las candidaturas independientes”, en Armando Hernández Cruz (coord.), *Candidaturas independientes a examen. Resultados del proceso electoral 2017-2018, expectativas y retos*, México: Tirant Lo Blanch / TECDMx, pp. 39-54.
- Downs Anthony [1957] (1973), *Teoría económica de la democracia*, Madrid, Aguilar.
- González Tule, Luis y Oniel Francisco Díaz Jiménez (2019), “Las campañas presidenciales de 2018: de a ras de suelo a la profesionalización electoral”, en Oniel Francisco Díaz Jiménez, Vanessa Góngora Cervantes y Miguel Vilches Hinojosa (coords.), *Las elecciones críticas de 2018. Un balance de los procesos electorales federales y locales en México*, México, Grañén-Porrúa / Universidad de Guanajuato, pp. 185-227.
- Hug, Simon (2000), “Studying the Electoral Success of New Political Parties: A Methodological Note”, *Party Politics*, 6(2), pp. 187-197.
- Laguna Pérez, Adán Giovanni y Juan Mario Solís Delgadillo (2017), *Candidaturas independientes en México. Una nueva vía para el reciclaje político*, Toluca, IEEM.

- López, Mayolo (2018), “Investiga INE tráfico de datos de electores”, en *Diario Reforma*, 13-01-18, p. 6 (Sección Nacional).
- López, Santiago (2005), “Partidos desafiantes en América Latina: representación política y estrategias de competencia de las nuevas oposiciones”, en *Revista de Ciencia Política*, 25(2), pp. 37-64.
- Luján, Diego (2017), “El costo de coordinar: número de candidatos presidenciales en América Latina”, en *Revista de Ciencia Política*, 37(1), pp. 25-46.
- Maya, Arcelia (2018), “Acusa Ferriz tráfico de padrón”, en *Diario Reforma*, 18-01-18, p. 8 (Sección Nacional).
- Meyenberg Leycegui, Yolanda (2018), “¿A quién le hablan los candidatos? Los discursos de la campaña presidencial de 2018”, en Álvaro Arreola Ayala y Raúl Trejo Delarbre (coords.), *La transición presidencial. México 2018*, México, IIS-UNAM, pp. 81-104.
- Palma, Esperanza y Carmen Yadira Pinedo Romero (2017), “Candidatos sin partido”, en *Voz y Voto*, (298), pp. 42-52.
- Torres Ruiz, René (2018), “México y las candidaturas independientes: ¿aportación democrática o simulación?”, en *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 11(23), pp. 31-64.

b) Páginas / Artículos / Blogs en internet

- Becerril, Andrés y Andrea Meraz (2017), “Se apuntan 74 sin partido por la presidencia de la república”, en *Diario Excelsior* Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/2017/10/15/1194765> (consulta: 15/01/18).
- Beltrán, Ulises (2020), “Medios de comunicación tradicionales y redes sociales en la elección presidencial de 2018”, en *Política y Gobierno*, 28(2), pp. 1-31. Disponible en <https://www.politicay-gobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/1384/1022> (consulta: 18-08-20).
- Cordero García, Grecia (2018), “Candidaturas independientes en México. Entre la válvula de escape social y la estrategia electoral partidista”, en *Política y Cultura*, (50), pp. 31-52. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n50/0188-7742-polcul-50-31.pdf> (Consulta: 02/09/2020).

- Gimate-Welsh Hernández, Adrián (2014), “Candidaturas independientes. México y América Latina”. Disponible en: http://csh.izt.uam.mx/sistemadivisional/SDIP/proyectos/archivos_rpi/pel_18349_784_Cand_Independ_Mexico_Am_Latina_30_junio_2014-Salamanca.pdf (consulta: 11-12-19).
- Hernández Pacheco, Juan Manuel (2018), “La verdad sobre las encuestas electorales en México”, en *Portal Thinking Business (México)*. Disponible en: <http://thinkingbusiness.mx/blog/index.php/2018/06/20/la-verdad-sobre-las-encuestas-en-mexico/> (consulta: 20-06-20).
- Lagunas López, Óscar Nicasio (2019), “Las candidaturas independientes en el proceso electoral 2017-2018 en México. Evolución, casos exitosos y problemáticas”, en *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 3(21), pp. 183-222. Disponible en: <https://somee.org.mx/rmestudioselectorales/index.php/RMEstudiosElectorales/article/download/284/pdf> (consulta: 30-08-20).
- López, Israel (2017), “¿Apoyarías a uno de los 48 aspirantes independientes a la Presidencia?”, en *Forbes México*. Disponible en: <https://www.forbes.com.mx/48-aspirantes-independientes-presidencia/> (consulta: 15/01-18).
- Mellado, Pedro (2018), “El largo y sinuoso camino de las candidaturas independientes”, en *Análisis Plural-ITESO*. Disponible en: <https:// analisisplural.iteso.mx/2018/05/20/el-largo-y-sinuoso-camino-de-las-candidaturas-independientes/> (consulta: 29-08-20).
- Muñoz Pogossian, Betilde (2015), “Las candidaturas independientes en América Latina: repasando las reformas, sus ventajas y los retos pendientes”, en *Reformas Políticas en América Latina* (OEA/ILJ-UNAM). Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/reformas/candidaturas/candidaturas-independientes/candidaturas-independientes/> (consulta: 15-06-20).
- Oraculus, Todo elecciones.* <http://oraculus.mx/independientes-2/> Se revisó el siguiente artículo: Garrido de Sierra, Sebastián (2017), “¿Cómo van los aspirantes a una candidatura independiente presidencial? – Mes 2 (y cachito)”. Disponible

en <http://oraculus.mx/2018/01/08/como-van-los-aspirantes-a-una-candidatura-independiente-presidencial-mes-2-y-cachito/> Entrada 8/1/18 (consulta: 13/01/18). *Reporte Índigo*. Redacción (2018). “Ríos Piter se une a Meade. Asegura es la mejor opción para México”. Disponible en <https://www.reporteindigo.com/reporte/rios-piter-se-une-a-Meade-asegura-la-mejor-opcion-mexico/> (consulta: 20-06-20).

Vidal Correa, María Fernanda (2019), “La fortaleza de las candidaturas independientes y sus oportunidades de competencia frente a los partidos políticos en México”, en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64(265), pp. 427-462. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.235.61729> (consulta: 28-08-20).

c) Fuentes institucionales

INE-Acuerdos del Consejo General

Acuerdo INE/CG386/2017

Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo de precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidatas y candidatos por las autoridades competentes para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2018. Disponible en: http://www3.ieem.org.mx/pdf/INE_CG386_2017.pdf

Acuerdo INE/CG387/2017

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emiten los Lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas independientes a cargos federales de elección popular para el Proceso Electoral Federal 2017-2018. Disponible en: <http://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/09/CGex201708-28-ap-12.pdf>

Acuerdo INE/CG426/2017

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la convocatoria para el registro de Candidaturas Independientes a la Presidencia de la República, Senadurías o Diputaciones federales por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2017-2018. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/93572/CGex201709-08-ap-11.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Acuerdo INE/CG455/2017

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a las sentencias emitidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente SUP-JDC-872/2017, así como en la diversa SUP-AG-112/2017, se modifica el acuerdo INE-CG426/2017, así como las bases cuarta y quinta de la convocatoria para el registro de Candidaturas Independientes a la Presidencia de la República, Senadurías o Diputaciones federales por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal 2017-2018. Disponible en: <http://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/10/INE-CG455-2017.pdf> (consulta: 14-01-18).

Acuerdo INE/CG514/2017

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifican los diversos *INE/CG387/2017* e *INE/CG455/2017*, relacionados con la obtención del porcentaje de apoyo ciudadano y se da respuesta a los escritos presentados por aspirantes. Disponible en: <http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/93951/INE-CG514-2017-08-11-17.pdf>

Acuerdo INE/CG269/2018

Dictamen sobre el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para el registro de Candidaturas Independientes a la Presidencia de la República en el Proceso Electoral Federal 2017-2018. Disponible en: <https://repositoriodocu->

mental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95280/CGex201803-23-dp-unico.pdf

Acuerdo INECG281/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los límites de financiamiento privado que podrán recibir los candidatos independientes que se postulan para un cargo federal de elección popular durante el periodo de campaña para los procesos electorales ordinarios concurrentes de 2017–2018. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95603/CGor201803-28-ap-15.pdf>

Acuerdo INECG283/2018

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se distribuye a las candidaturas independientes el financiamiento público, así como la prerrogativa relativa a la franquicia postal, para la etapa de campaña electoral del Proceso Electoral Federal 2017-2018. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95600/CGex2urg201803-28-ap-1.pdf>.

INE/ Comunicación Social / Página de YouTube

Primer debate presidencial / 22 abril de 2018. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=qwY4XngqgZ4>

Segundo debate presidencial / 20 mayo de 2018. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=CYP1hHV9y4Y>

Tercer debate presidencial / 12 junio de 2018. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Gy8t1AtWlUE>

INE/ Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Cuarto Informe Mensual sobre el avance en la obtención del apoyo ciudadano de las y los aspirantes a una Candidatura Independiente en el Proceso Electoral Federal 2017-2018, del 6 de octubre de 2017 al 28 de febrero de 2018. Disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2018/02/IV-Informe-mensual-CI-06-oct-al-28-feb-2018-03-28.pdf>

INE / Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

Avance Semanal de Dispersión. Aspirantes a la Presidencia 26-02-2018 (Apoyo en Lista Nominal). Disponible en: <https://>

www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/10/Cumplimiento-Dispersi%C3%B3n-Presidencia-LN-2018-02-26.xlsm

INE: Micrositio Candidaturas Independiente 2018

<http://www.ine.mx/candidaturasindependientes/>

Reporte de apoyos recibidos por aspirante independiente. Disponible en: <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2017/10/Reporte-APP-26-02-MICROSITIO-2018-02-26.xls> (consulta: 18/01/18).

INE / Plataformas electorales de los candidatos independientes

Plataforma electoral Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón. *Base del proyecto de nación independiente*. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/96081/plataforma-jaime-rodriguez-hipervinculos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Plataforma electoral Margarita Zavala, *El México que queremos*. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/95573/CGesp201803-29-ap-2-1-a1.pdf>; <https://www.margaritazavala.com/wp-content/uploads/2018/04/PPMZ-2018.pdf> y <https://www.margaritazavala.com/el-mexico-que-queremos/>

INE-Rendición de cuentas y fiscalización. Ingresos y gastos de campaña / Proceso Electoral 2017-2018. Disponible en: <http://fiscalizacion.ine.mx/web/portalsif/proceso-electoral-federal>

INE / Sistema de Consulta de la Estadística de las Elecciones del Proceso Electoral 2017-2018. Disponible en: <https://siceen.ine.mx:3000/#/fuerza-electoral>

TEPJF / Sentencias

Sentencia SUP-JDC-0841-2017 y acumulados. Disponible en: http://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-0841-2017.pdf

Sentencia SUP-JDC-0186-2018 y su acumulado SUP-JDC-201-2018. Disponible en: http://www.te.gob.mx/informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-JDC-0186-2018.pdf

Sentencia SUP-JDC-0161-2018 y su acumulado SUP-JDC-192-2018. Disponible en: <http://www.te.gob.mx/infor>

mación_jurisdiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/
SUP-JDC-0161-2018.pdf

Sentencia SUP-JDC-0222-2018. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2018/JDC/SUP-JDC-00222-2018.htm>

Sentencia SUP-REP-647-2018 y su acumulado SUP-REP-658-2018. Disponible en: https://www.te.gob.mx/Informacion_jurisdiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REP-0647-2018.pdf

Sentencia Sala Regional Especializada SRE-PSC-203/2018. Disponible en: <https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/especializada/SRE-PSC-0203-2018.pdf>